



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5683

18/12/2014

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,
A LOS ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE EX-ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1084

***Régimen Informativo Contable Mensual.
Cronograma de adecuación a los vencimientos difundidos por Comunicación "A" 5661.***

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que, en relación con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 5661 vinculadas con los plazos de presentación de los regímenes informativos, se aprobó el siguiente cronograma de vencimientos:

Período de información	Presentación
Diciembre 2014 a febrero 2015	Diez días hábiles posteriores al mes informado
A partir de marzo 2015	Siete días hábiles posteriores al mes informado

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo
y Centrales de Información